



## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

**RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 14 DE JULIO DE 2023 DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ KA131 PARA LA MOVILIDAD DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI), CURSO ACADÉMICO 2023/2024.**

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 19 de diciembre de 2023 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve **conceder** una ayuda financiera Erasmus+ destinada a los miembros del PDI la UVa relacionados a continuación en el marco de la convocatoria del Vicerrectorado de Internacionalización de fecha 14 de julio de 2023:

### 1. MOVILIDAD CON FINES DE DOCENCIA

APPELLIDOS	NOMBRE	INSTITUCIÓN DESTINO	OBSERVACIONES
Galván Desvaux	Noelia	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI FEDERICO II DI NAPOLI	Blended Intensive Program- BIP
Lafuente Sánchez	Victor Antonio	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI FEDERICO II DI NAPOLI	Blended Intensive Program- BIP

Estos miembros del PDI fueron designados suplentes en la Resolución de fecha 16 de noviembre de 2023 debido a que no se había considerado su condición de participantes en un Blended Intensive Program BIP. Mediante la presente Resolución pasan a ser titulares de pleno derecho.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el número máximo de ayudas financieras ERASMUS+ KA131 que se podrán conceder por beneficiario en el curso 23/24 es de dos para los miembros del PDI, excepto para los Coordinadores de Relaciones Internacionales (CRIs), que podrán disfrutar de tres ayudas. Los Responsables de Intercambios Bilaterales (RIBs) que hayan coordinado un mínimo total de 12 movilidades Erasmus+/Internacional de estudiantes entrantes y salientes durante el curso académico anterior podrán igualmente beneficiarse de tres ayudas.

Los PDI beneficiarios de las ayudas financieras deberán encontrarse en situación administrativa de servicio activo o permiso previsto en la legislación vigente que a cada

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA  
Tf. +34 983 184 919 · +34 983 183 590

E-mail: [esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es](mailto:esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es) · <http://www.relint.uva.es/>





## Universidad de Valladolid

### Servicio de Relaciones Internacionales

régimen le sea aplicable que permita su asistencia a un curso de formación durante el periodo de realización de la movilidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))  
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto.

